



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

**EDICTO EMPLAZATORIO:**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

**CITA Y EMPLAZA :**

**Al Doctor HAMMER FEJOO AGUDELO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 94396488 e inscrita en la Dirección del Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura con la Tarjeta Profesional Nros. 198001 del C.S.J, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 Edificio Palacio Nacional de Cali, a través del correo [ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de recibir notificación y traslado del auto del 21 de septiembre de 2021, proferido por el Magistrado Dr. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ, que ordenó citarlo a AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL–ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, el próximo **SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76-001-25-02-0000-2020-00121-00**, que se originó por queja presentada por la señora GESMARY DOMINGUEZ PORRAS.

Se le hace saber al inculpado (a), que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE JUNIO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy 24 DE JUN IO DE 2022 siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

**GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Secretario

DESFIJACION: Hoy 29 DE JUNIO DE 2022, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

**GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Secretario



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

**EDICTO EMPLAZATORIO:**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2022-00590** adelantado en contra de la **FISCALIA 99 SECCIONAL URI –V-** para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 31 de mayo de 2022 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“...Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en la queja presentada por la señora LEIDI TATIANA MOSQUERA MESIAS, en contra de la FISCALIA 99 SECCIONAL URI–V-, por no dar información respecto del estado de la actuación penal a su cargo, ni responder las peticiones que se presentan al interior de la misma; en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente INDAGACIÓN PREVIA, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone: 1.-Téngase como prueba la documental aportada.2.-Solicítese a la Fiscalía 62 Seccional de Cali, se sirva remitir copia del trámite penal radicado 76001600019320212204, a fin de que obre como prueba dentro del presente asunto, certificando el estado en que se encuentra, puntualmente si se han celebrado audiencias ante los Jueces Penales Municipales y/o del Circuito de Cali, toda vez que de acuerdo al sistema de consulta de procesos de la Fiscalía General reposa en ese despacho judicial. 3.-Notifíquese esta decisión de indagación previa al titular de la Fiscalía 99 Seccional URI y el señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con el Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno. 4.-Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos..NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)”*

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE JUNIO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), hoy 24 DE JUNIO DE 2022, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

**GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Secretario

DESFIJACION: Hoy 29 DE JUNIO DE 2022, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

**GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Secretario de la Sala.



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca